

Disoluciones y Liquidaciones

Todas las operaciones de disolución y liquidación de empresas, independientemente de su tamaño, son procesos complejos pero necesarios para su extinción, que requieren de asesoramiento legal para asegurar su correcta ejecución. En Seegman ayudamos a las empresas y sus equipos asesores a cerrar con éxito estos procesos.

Nuestro equipo se especializa en asistir en la disolución y liquidación de sociedades por causas legales, estatutarias, o de pleno derecho; así como a ejercer el cargo de liquidador cuando la situación así lo requiera.

Contamos con experiencia liquidando sociedades de diversos sectores, tamaño y con distinto perfil, tales como:



Apoyamos a nuestros clientes, ocupándonos de las gestiones previas al proceso de liquidación, así como asistiéndole durante y después del proceso.

Actuaciones previas a la disolución de las Sociedades

Revisión de la situación de la sociedad desde un punto de vista contractual, fiscal, mercantil, laboral, o procesal con el objetivo de comprender el alcance del trabajo y complejidad del rol de liquidador.

Análisis de viabilidad para realizar la disolución y liquidación simultáneas.

Revisión de la contabilidad de la empresa junto con el equipo contable para comprender el total de activos y pasivos.

Preparación de la sociedad para liquidación. Por ejemplo: Presentaciones pendientes en Registro Mercantil, legalización de libros, etc.

Asistencia en el proceso de liquidación

En caso de ser posible por resultar la opción preferible y más simplificada, tras la elaboración del balance de liquidación, se acordará simultáneamente la disolución y liquidación de la sociedad por la Junta General.

De lo contrario, el proceso se llevará a cabo de manera física: Seegman trabajará junto con el equipo contable del cliente para elaborar un balance inicial de liquidación e iniciar los trabajos para formular el inventario y poder presentar el balance final de liquidación a los socios o accionistas, dentro de los que destacan los siguientes:

- Redacción de los acuerdos societarios comprensivos de la disolución, del cese de los administradores con cargo vigente y consecuente nombramiento de liquidador(es), así como de la liquidación de la sociedad.
- Actualización de los libros mercantiles y presentación a legalización conforme a los plazos de prescripción previstos legalmente.
- Coordinación y preparación con notarías del otorgamiento de las escrituras de disolución y liquidación.
- Preparación y presentación ante las autoridades competentes de las oportunas declaraciones sobre desinversión en España con motivo de la liquidación.
- Elevación a público de las escrituras de la disolución y liquidación, en cada momento.
- Solicitud de inscripción de las escrituras públicas otorgadas por la sociedad ante el Registro Mercantil y seguimiento del despacho hasta la inscripción definitiva.
- Preparación de declaración censal de baja de la sociedad ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y consecuente alta de su(s) respectivo(s) socio(s) en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de las entidades extinguidas y los sucesores de las mismas.
- Información periódica a los agentes involucrados sobre el estado de la liquidación.
- Notificación a organismos públicos, entidades bancarias y terceros involucrados del cese de la actividad una vez se encuentre liquidada.
- Gestión del pago a los socios de la cuota resultante de la liquidación.
- Obtención del certificado electrónico de las personas físicas o jurídicas vinculadas a las Sociedades.
- Revisión de la DEHú (Dirección Electrónica Habilitada única) de la sociedad, durante y después de la liquidación.
- Mantenimiento de los archivos de la sociedad.